DECRETO SUPREMO Nº 21851

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el comité de Obras Deportivas de La Paz, organismo encargado de construir, remodelar, refaccionar y ampliar campos deportivos para el sano esparcimiento y cultura física de la juventud, ha sido afectado con la disminución de sus ingresos en la gestión 1987, como efecto de la, aplicación de la ley 843 de reforma tributaria de 20 de mayo de 1986 Que existiendo en su presupuesto aprobado para la gestión 1987 suficiente apropiación presupuestaria, es posible acordar por única vez el correspondiente traspaso intrainstitucional de recursos, de conformidad al articulo 4 de la ley 924 de 15 de abril de 1987, sin contravenir el artículo 12 inciso b) del decreto supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza por esta única vez a la Presidencia de la República efectuar el siguiente traspaso intrainstitucional de recursos de su presupuesto aprobado de funcionamiento, gestión 1987, por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 BOLIVIANOS (B$. 51.470) financiada por el Tesoro General de la Nación, según detalle formulado a continuación:

ORGANISMO : PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 03 : SECRETARIA GENERAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD
SUB PROGRAMA 01 : SECRETARIA DEL DEPORTE
ACTIVIDAD 03 : COMITE DE OBRAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES
RECURSOS : TESORO NACIONAL
GESTION : 1987
(en Bolivianos)

DE:

600 RESERVAS 51.470.-
620 Sociales 51.470.-
621 Beneficios Sociales 51.470.-
TOTAL: 51.470.-

A:

ORGANISMO : PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 03 : SECRETARIA GENERAL DEL DEPORTE Y JUVENTUD
SUB PROGRAMA 01 : SECRETARIA DEL DEPORTE
ACTIVIDAD 03 : COMITE DE OBRAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES
RECURSOS : TESORO NACIONAL
GESTION : 1 9 8 7
(En Bolivianos)

100 SERVICIOS PERSONALES 27.870.-
110 Empleados permanentes 18.550.-
112 Bono de Antiguedad 490.-
114 Aguinaldo 2.620.-
116 Asignaciones familiares 250.-
117 Sueldos 15.190.-

120 Empleados no permanentes 5.500.-
130 Previsión Social 3.820.-
131 Aporte patronal al seguro social 3.390.-
132 Aporte patronal para vivienda 430.-
Sub total: 27.870.-

A:
ORGANISMO : PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CAPITULO II : INVERSION
PROGRAMA 01 : PRESIDENCIA
SUB PROGRAMA 01 : PRESIDENCIA
PROYECTOS 02 : CAMPOS DEPORTIVOS
RECURSOS : TESORO NACIONAL
GESTION : 1 9 8 7

(En Bolivianos)

100 SERVICIOS PERSONALES 23.600.-
120 Empleados no permanentes 20.000.-
130 Previsión social 3.600.-
131 Aporte patronal al seguro social 3.200.-
132 Aporte patronal para vivienda 400.-
Sub Total: 23.600.-

TOTAL: 51.470.-

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas y Secrataría General de la Presidencia de la República, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutierrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Ramiro Cabezas Masses, Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevíc Raztanovíc, Fernando, Moscoso Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinés, José G. Justiniano Sandoval, Manuel Arellano, Franklin Anaya Vázquez, Walter Humberto Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado.